

**NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN COMO IP CUYA VINCULACIÓN FUNCIONARIAL O LABORAL CON LA UCM NO ABARQUE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN SOLICITADO PARA PROYECTOS “EUROPA EXCELENCIA” DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN PARA EL PERIODO 2021-2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

La convocatoria mencionada en el encabezado establece que la firma de la solicitud por parte del Representante Legal implicará el compromiso de la entidad para mantener la vinculación contractual con la misma del Investigador Principal en el caso de que su vinculación actual no abarque el periodo comprendido entre la fecha de finalización de presentación de solicitudes y la fecha de finalización de la ejecución del proyecto, en el caso de que este resulte financiado

Únicamente podrá incluirse personal vinculado con la UCM cuya vinculación contractual no abarque todo el periodo de ejecución del proyecto en los siguientes casos:

- Profesor Ayudante Doctor: con acreditación al menos para Profesor Contratado Doctor.
- Funcionario docente interino que ocupe plaza vacante: con acreditación al menos para Profesor Contratado Doctor.
- Investigador del programa Ramón y Cajal con evaluación positiva I3 y acreditación al menos para Profesor Contratado Doctor. Excepcionalmente podrá considerarse la participación como investigador principal de aquellos que, estando acreditados al menos para Profesor Contratado Doctor, no cuenten con la evaluación I3 por no haber llegado a la anualidad en la que se solicita dicha evaluación. Para ello deberán comunicar previamente su interés en participar en la convocatoria adjuntando su CV actualizado a la dirección [inves.proyectos@ucm.es](mailto:inves.proyectos@ucm.es). Una vez revisado por el Vicerrectorado, se les comunicará si finalmente se autoriza o no su participación como IP en esta convocatoria.
- Investigador del Programa Talento mod.1 con evaluación positiva I3 y acreditación al menos para Profesor Contratado Doctor. Excepcionalmente podrá considerarse la participación como investigador principal de aquellos que, estando acreditados al menos para Profesor Contratado Doctor, no cuenten con la evaluación I3. Para ello deberán comunicar previamente su interés en participar en la convocatoria adjuntando su CV actualizado a la dirección [inves.proyectos@ucm.es](mailto:inves.proyectos@ucm.es). Una vez revisado por el Vicerrectorado, se les comunicará si finalmente se autoriza o no su participación como IP en esta convocatoria.
- Para los Investigadores del Programa Ramón y Cajal y del Programa Talento modalidad 1, que no cumplan los requisitos anteriores, se estudiará de forma individualizada. Para ello, el interesado, hará una solicitud justificada para participar en proyectos como IP, al siguiente correo electrónico: [vr.invesytrans@ucm.es](mailto:vr.invesytrans@ucm.es), adjuntando el Curriculum Vitae Abreviado del solicitante.
- Profesor Contratado Doctor interino.
- Podrá incluirse para participar exclusivamente como investigador principal en proyectos que serán gestionados por la UCM, el **personal posdoctoral contratado a través de las convocatorias que realiza la UCM para “Contratos de personal posdoctoral de formación en docencia e investigación en los Departamentos de la UCM” y contratados posdoctorales del programa del Real Colegio Complutense en Harvard 2+2.**

En el caso de que el investigador Principal de la solicitud se corresponda con alguna de estas categorías, el Investigador Principal deberá presentar en el Servicio de Investigación, junto con el impreso de solicitud y resto de documentación preceptiva según se indica en el protocolo de presentación de solicitudes publicado en la web de la UCM, la documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos para cada una de ellas.

## **MUY IMPORTANTE**

No se firmará ninguna solicitud que incluya personal cuya vinculación actual no abarque toda la ejecución del proyecto y no corresponda a estas categorías y/o no aporte la documentación requerida.

### **ACLARACION SOBRE EL CÓMPUTO DE LA DURACIÓN DE LA VINCULACIÓN LABORAL CON LA UCM DE ALGUNOS TIPOS DE CONTRATOS TEMPORALES**

- **Talento modalidad 1 de la Comunidad de Madrid**, en previsión de que la Comunidad de Madrid publicará la convocatoria para extender los contratos por 1 año adicional, pueden contar con este período a sumar junto con los 4 años de duración de su contrato actual, por lo cual, tendrían una vinculación por 5 años.
- **Ramón y Cajal** en situación de expectativa de nombramiento, también se consideran con vinculación a la UCM, por el período que resulte de su convocatoria.
- **Profesores Ayudantes doctores**, se entenderá su período de vinculación conforme a la duración máxima de su contrato en la UCM.